

RESOLUCIÓN No. 000591

29 JUL 2019

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA PAGO DE LICENCIA DE
FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE IDIOMAS”**

LA Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo N°013 de 2016 del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Directivo de la Institución mediante el Acuerdo No. 366 de 30 de abril de 2008, instituyó la Escuela de Idiomas de la Institución Universitaria de Envigado.
2. Que, a través de la Escuela de Idiomas, la Institución ofrece programas de formación académica que tienen por objeto la adquisición de conocimientos y habilidades en los Idiomas, para lo cual requiere contar con la licencia de funcionamiento para establecimientos que prestan el servicio educativo para el trabajo y desarrollo humano.
3. Que por lo anterior la Escuela de Idiomas IUE ha realizado ante la Secretaría de Educación y Cultura de Envigado, la solicitud de registro de programas de inglés que se enuncian a continuación:
 - ✓ Inglés básico nivel A2
 - ✓ Inglés intermedio nivel B1
 - ✓ Inglés intermedio alto nivel B2
 - ✓ Inglés básico para niños nivel A2.
 - ✓ Inglés intermedio alto para niños nivel B2
4. Que, para obtener la licencia de funcionamiento de la Escuela de Idiomas, la Institución debe cancelar la suma equivalente a 1 salario mínimo mensual legal vigente.



www.iue.edu.co

5. Que la analista de Presupuesto de la Institución Universitaria de Envigado expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0264 de julio 24 de 2019.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Ordenar a la Tesorería de la Institución realizar el pago de un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) por valor de **ochocientos veintiocho mil ciento dieciséis pesos (\$828.116)**, a nombre del Municipio de Envigado, por concepto de pago de licencia de funcionamiento para establecimientos que prestan el servicio educativo para el trabajo y desarrollo humano, Escuela de Idiomas de la Institución Universitaria de Envigado.

| | | | | |
|-------------|---|------------------------|---------------------------|----------------------------|
| La suma de: | OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/ | | Valor \$828.116 | Concepto |
| A favor de: | MUNICIPIO ENVIGADO | NIT 890907106-5 | \$828.116 | Licencia de Funcionamiento |

Artículo Segundo: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.


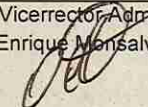
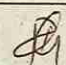
Dada en Envigado, a los

28 JUL 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora


JUAN FELIPE ACOSTA GONZÁLEZ
Secretario General

| | | |
|---|---|---|
| Elaboró: Adriana Patricia Gutierrez Franco Firma  | Revisó: Vicerrector Administrativo (Nelson Enrique Monsalve) Firma  | Aprobó: Juan Felipe Acosta González Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) Firma  |
|---|---|---|



www.iue.edu.co